



SOLICITUD DE AYUDA DE MINUSVALÍA

Instrucciones para la cumplimentación del formulario

● INSTRUCCIONES GENERALES

Este impreso puede ser cumplimentado a mano (mayúsculas o tipo imprenta) o electrónicamente rellenando los campos correspondientes.

Una vez cumplimentado en todos sus extremos y acompañado obligatoriamente de la documentación que se indica, se presentará firmado y dentro del plazo establecido en el Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (Personal), C/ Bustamante, 16, planta baja, o en cualquiera de los Registros oficiales del Ayuntamiento de Madrid.

También podrá remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

● INSTRUCCIONES PARTICULARES

A efectos de cualquier comunicación o notificación se tendrá en cuenta el domicilio facilitado por el titular que conste en la base de datos de personal.

La falsedad en cualquiera de los datos de la solicitud o de alguno de los documentos presentados dará lugar a la denegación de la ayuda.

● INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

(1) Datos del titular. El titular o solicitante puede ser trabajador en activo, trabajador municipal jubilado o pensionista.

Deberá marcar cual es tu situación y si es pensionista indicar el nombre, apellidos y DNI del trabajador municipal.

(2) Datos del beneficiario de la ayuda. Puede ser el titular (sólo en caso de huérfanos absolutos) u otra persona para la que se solicita la ayuda (cualquier miembro de la unidad familiar incluido en la Declaración de Unidad Familiar). En este último caso, se deberá indicar su nombre y apellidos.

(3) Datos de la ayuda. Deberá marcar si es huérfano absoluto o si solicita la ayuda por cónyuge, hijos mayores o menores de 16 años.

Para cualquiera de las tres opciones anteriores, deberá marcar la documentación que aporta junto a la solicitud.

● DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Cónyuge y mayores de 16 años.

Para justificar la no-percepción de ingresos superiores al SMI y siempre referidos a la persona afectada por la minusvalía:

- Informe de vida laboral del beneficiario, donde consten, como mínimo los dos últimos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- En caso de encontrarse trabajando en esos meses: Nómina o justificante de ingresos de los dos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Certificado de cobro de pensiones: Correspondiente a los dos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud

Menores de 16 años.

No deben aportar ninguna documentación, a excepción de los huérfanos, que aportarán certificado del cobro de pensiones.